

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos)

Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria. [9L/1000-0026]

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria del día de hoy.

Señor secretario.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Punto único: Estudio, debate y votación de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, señor secretario.

Tal y como acordamos, el debate va a tener un turno único de fijación de posiciones por quince minutos máximo para cada grupo parlamentario. Y luego cuando acabemos el turno de debate haremos un pequeño receso para organizar la votación, que aunque es sencilla para tenerlo más claro.

Doy la palabra en primer lugar al Sr. Gómez, del grupo parlamentario Mixto. Por un tiempo máximo de siete minutos y medio.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías. Buenos días a todos.

Debatimos una Ley de la que llevamos hablando a lo largo de toda la legislatura. Y era de esas que tenían casi visos de salir al principio y que sin embargo hemos tenido que esperar hasta las fechas en las que estamos para verla. Una demanda de los trabajadores del 112 desde hace ya años y que esperemos que a través de esta ley se cumpla ya ese paso de convertir o pasar al 112 a ser un organismo autónomo dependiente de la comunidad de Cantabria.

No me voy a extender mucho más. Voy a ir directamente a lo que son las votaciones de las enmiendas.

Obviamente, vamos a apoyar todas las que están firmadas en conjunto con el resto de los grupos.

Con respecto a las de Podemos, estamos a favor de ambas. A la espera de que haya una transaccional. Pero aunque no la hubiera, también las apoyaríamos.

Y con respecto a las del Partido Popular, a falta de la transaccional, en caso de que la haya, la número 1, número 2 y número 9 del Partido Popular, las apoyaríamos. El resto, votaríamos que no, al entender que no aportan gran cosa a lo que es el contenido de la ley.

Y por mi parte nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Tiene la palabra ahora el Sr. Carrancio. También por un tiempo máximo de siete minutos y medio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, presidenta.

Por supuesto, voy a apoyar las enmiendas que hemos presentado conjuntamente todos. Después de hablar con los trabajadores del 112.

Por coherencia, después de lo comentado con ellos, no voy a apoyar la número 8 del Partido Popular. Afecta a uno de los artículos modificados en las enmiendas.

Votaré que no también a la 6 y 17 Populares. Porque entiendo que según bajo qué circunstancias, podrían hacer peligrar una transición ágil y sin problemas como se supone que queremos todos. Yo entiendo que ellos (...) pero podría traer problemas, de salir esta redacción.

Votaré además que no a la 18, la 12 y la 13. Me abstendré en la número 2 de Podemos. En la 1, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 15 y 16 del Partido Popular. Bien porque cambia la redacción sin modificar nada sustantivo de la ley, o porque propone asuntos que yo entiendo que vienen contemplados en otros puntos de la ley. Y sobre la redacción nueva a la antigua, pues no me voy a pronunciar, por eso me abstengo.

Apoyaré la primera de Podemos y la segunda Popular, que prácticamente son iguales.

Y apoyaré además la número 3 y 9 Populares.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Pasamos al turno del grupo parlamentario Podemos Cantabria. D. Alberto Bolado tiene la palabra.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

La gestión de las emergencias es un servicio público de extraordinaria importancia para la ciudadanía de Cantabria. Y en tal sentido, nosotros consideramos que la Administración debe proporcionar todos los medios y recursos necesarios para garantizar un servicio de calidad.

Esta ley que estamos debatiendo aborda una cuestión no menor, puesto que viene a suponer un cambio sustancial en la forma jurídica del Servicio.

Y bueno, básicamente pasamos de un modelo basado en la prestación del servicio mediante una empresa pública, a la creación de un organismo autónomo específico con este fin, lo cual implica que desde el momento de su constitución el servicio de emergencias pasa a convertirse en administración pública a todos los efectos con las implicaciones jurídicas que sin duda dicha transformación conlleva.

De esta manera se viene a corregir al menos de manera parcial una decisión que a nuestro modo de ver es equivocada, ya que entender que un servicio público tan relevante como éste había que prestarlo desde una empresa pública, cuestión que a nuestro entender no es ni muchísimo menos la mejor solución, no estaba justificado.

Yo creo que las empresas públicas son mucho más ágiles que la administración para operar en el tráfico mercantil pero por la propia definición del servicio que venía prestándose, por la propia naturaleza del propio servicio yo creo que era por completo innecesaria la adopción de dicha forma jurídica.

Nosotros consideramos que la gestión de emergencias pues como digo es un servicio nuclear de la propia actividad administrativa y precisamente por ello debe de ser prestado desde la propia administración con sus propios medios.

Un buen ejemplo de ello es el modelo adoptado por ejemplo en el País Vasco donde optaron por integrar dentro de lo que sería la Consejería de Interior, este servicio.

Si atendemos a los datos, por lo menos de los que yo dispongo, pues parece que la solución adoptada fue bastante eficaz.

Yo creo que es evidente que el éxito en esta materia de nuestra comunidad vecina no se debe únicamente a la adopción de esta medida, vamos yo creo que solamente con comparar los tiempos de respuesta vemos que parece que el sistema allí funciona, pero claro es decir, no solamente por esta medida sino que si esta no va acompañada de los recursos suficientes de inversiones y una adecuada planificación de las emergencias, pues al final... Por cierto, un asunto que nos ocupará cuando iniciemos el debate de la Ley de Emergencias, muy posiblemente allí hubiese quedado en nada.

Me parece un modelo de gestión mucho más adecuado, mucho más garantista que el que se implementó en Cantabria.

Creo que deberíamos de estar trabajando en esa misma dirección y por ello aunque nos parece que esta ley supone una mejora con respecto a la situación anterior, lo digo claro no es nuestra la ley, no es nuestro modelo.

Dicho esto, la pregunta que cualquiera podría hacerse es por qué no hemos presentado una enmienda a la totalidad, y lo cierto es que sería una pregunta muy procedente. El motivo de no haberlo hecho es muy simple, muy sencillo y es que la grave situación de vulnerabilidad en la que quedaban los trabajadores con el texto del proyecto que nos traía el Gobierno pues nos ha hecho cambiar de opinión.



Porque todos sabemos que el Gobierno trajo un proyecto de ley al Parlamento en el que no se respetaron los acuerdos alcanzados con el Comité de Empresa para dar seguridad a una plantilla que desde hace muchos años viene prestando un servicio digno de todo reconocimiento y desde luego desde aquí lo agradezco porque es importante para la ciudadanía de Cantabria.

Y digo esto no el agradecimiento, sino el hecho de que se haya incumplido el acuerdo con el Comité de Empresa, porque así nos lo han trasladado y porque de la redacción del proyecto no existía ningún tipo de seguridad para el mantenimiento de esos puestos de trabajo.

Y sin embargo valoramos positivamente que los grupos parlamentarios con un consenso unánime hemos presentado enmiendas que han ratificado el proyecto del Gobierno en el sentido al que me refiero. Y de esta manera, ¡claro! los trabajadores de la Sociedad 112, sociedad anónima, sí que mantendrán sus empleos hasta la extinción de sus relaciones laborales. Lo cual, a nosotros nos parece que es una de las cuestiones esenciales del texto que estamos debatiendo.

Con la solución propuesta, ni se crea una puerta de atrás para el acceso a la Función Pública, ni se les reconoce la condición de empleados públicos con atajos, ni muchísimo menos se ponen en riesgo tampoco los puestos de trabajo.

Nos parece que el acuerdo es adecuado. Y bueno, al menos con respecto a este asunto. Y a priori, el incumplimiento del Gobierno de lo que sería el acuerdo con el Comité de Empresa debería ser otro motivo más para no apoyar su proyecto habida cuenta que los grupos parlamentarios hemos sido capaces de rectificarlo de manera unánime, pues bueno, pues nosotros vamos a apoyar esta ley, lo vamos a hacer por responsabilidad, lo vamos a hacer porque así nos lo han solicitado los representantes de los trabajadores, en otras circunstancias, créame que hubiéramos hecho todo lo posible para que este servicio público se prestase a través de una integración a través de la propia Consejería con competencia en materia de emergencias y protección civil, y de esta manera también podríamos evitar que se volviese a dar intentos de privatización como los que durante la pasada legislatura trato de llevar a cabo el Partido Popular.

Siendo estas las circunstancias, como digo votaremos a favor de la ley y voy a concluir sencillamente comentando que hemos presentado dos enmiendas al texto, la primera de ellas se refiere al artículo 3 que regula la extinción del organismo y hemos introducido, bueno pues que el organismo autónomo se extinguirá por ley, en todos los casos, de tal manera que, cumpliendo por supuesto con los requisitos que establezca la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la comunidad autónoma de Cantabria. Cierto es que nuestra enmienda no menciona el sector público institucional lo cual es una deficiencia que a nuestro modo de ver podía ser objeto de transacción, estamos abiertos a plantearlo porque la enmienda dos del Partido Popular va exactamente en esa misma línea, pero vamos en esencia, lo importante es precisamente esto, y es que la extinción del organismo necesariamente tenga que acordarse por parte del Parlamento de Cantabria y no por otras vías.

La segunda enmienda es, nada sencillamente terminológicas de estas que, de las que diría el portavoz Regionalista, que no aportan nada, y bueno considero que ambas son razonables y que deberían ser aceptadas.

Por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, por el momento nos vamos a abstener dejando la fijación de posiciones definitiva para el Pleno, puesto que hay algunas de ellas que no tenemos claro cual es su alcance y nos gustaría poder pronunciarnos de manera definitiva una vez oída su defensa en Comisión por parte de su portavoz.

Si que es verdad, como digo que la dos, nos parece que puede ser objeto de transacción o incluso tener nuestro voto favorable pero ya digo, refiero reservarme para pleno la fijación de posiciones.

Por mi parte nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Bolado.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Socialista, Doña Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

Hoy damos uno de los últimos pasos para la aprobación de la Ley de Cantabria por la que se crea el Organismo Autónomo del Servicio de Emergencias de nuestra región.

Una ley demandada y que recoge las reivindicaciones que se venían haciendo por el sector, para mejorar la gestión y la calidad de las prestaciones de los distintos servicios públicos.

Con esta ley se procede a la extinción de la sociedad anónima unipersonal 112 Cantabria y se crea un organismo autónomo. Organismo autónomo que tendrá reservada la gestión y la prestación de los servicios públicos de prevención,

extinción de incendios y de salvamento y la prestación del servicio público de atención a las llamadas de emergencia del 112.

La ley viene a cubrir estos objetivos con el propósito de mejorar la prestación de un servicio público al que la Consejería de Presidencia siempre ha prestado una especial dedicación mejorando sus medios materiales y humanos al margen de un periodo afortunadamente superado de la legislatura anterior.

La ley tienen un inequívoco propósito y afán de mejorar la seguridad de la ciudadanía de Cantabria. Con esta herramienta junto con las competencias en la ley servirán para la mejora y adecuación de la respuesta a las emergencias que sin duda tendremos que soportar en nuestra comunidad autónoma.

Y dicho esto paso a dar la posición grupo parlamentario en los votos. Las enmiendas del grupo parlamentario Regionalista y Socialista, los números genérica 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 votaremos que sí a las mismas.

A las dos enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Podemos, a la 9 votaremos que sí, a la 10 como bien ha dicho el portavoz del grupo parlamentario Podemos esta pendiente de una posible transaccional con la número 12 del Partido Popular, si se llega a esa transaccional votaremos que sí, sino votaremos que no a la enmienda presentada por el grupo Podemos.

Por el grupo parlamentario Popular, votaremos que sí a la número 11, 12 y 13 genéricos; votaremos que no a la 14, 15, 16, 17 y 18; votaremos que sí a la 19; votaremos que sí a la 20 y votaremos que no de la 21 a la 28 del grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Es el turno ahora del grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias presidente.

Bueno, yo antes de pronunciarme y fijar la posición de mi grupo acerca de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley, sí que me gustaría poner de manifiesto varias cuestiones en relación con esta norma, que me parece importante necesario explicar; porque hoy esta Comisión aborda la creación de un nuevo organismo autónomo en el Sector Público Autonómico.

Los antecedentes más lejanos, podemos encontrarlos en la séptima legislatura, cuando por decisión del Gobierno se remitió al proyecto al Parlamento, el proyecto de ley de creación de la Entidad Pública empresarial 112, una decisión que se tomó 12 años después del proceso de consolidación del antiguo teléfono de atención a las emergencias 112, tras importantes inversiones presupuestarias destinadas a la mejora del servicio de protección civil y atención a las emergencias, que han caracterizado siempre la gestión regionalista en este servicio público.

Un servicio que tengo que decirlo siempre hemos considerado fundamental para la ciudadanía de esta tierra y donde la planificación, la coordinación y la inversión de medios materiales y humanos ha sido objetivo principal de nuestra acción de Gobierno, cuando nos ha tocado asumir la responsabilidad en esa área de gestión.

Una decisión, en forma de proyecto de ley, que para los Regionalista suponía respaldar un cambio jurídico beneficioso para la gestión de las emergencias en Cantabria. Porque esta figura le permitiría tener ingresos para autogestionarse, lo que hasta la fecha de su entrada en vigor no había sido posible.

Pero además lo considerábamos un buen instrumento jurídico para avanzar en la mejora continua del servicio, otorgando relevancia al Servicio del 112, como corazón de la coordinación, en materia de protección civil.

Así lo consideró entonces el Parlamento de Cantabria, que recuerdo, quiero recordarlo lo aprobó por unanimidad esta ley.

Pero lo cierto es que ese respaldo unánime se quebró al comenzar la siguiente legislatura, con un Partido Popular con mayoría absoluta, que quebrando ese consenso alcanzado en la aprobación de ese proyecto de ley, modificó su postura, en relación con la entidad empresarial que avaló con sus votos en el primer presupuesto de la era Diego, cuando había enmienda presupuestaria, suprimió la actividad empresarial y se volvió a la figura de la sociedad anónima del 112, iniciándose con ello un periodo de auténtica pesadilla, como lo calificué entonces, para las emergencias en esta región, por todos conocido y que esta Administración ha tenido que afrontar.



Ha sido un compromiso del Partido Regionalista, del actual consejero de Presidencia y de nuestro grupo parlamentario, de volver a este Servicio el lugar importante que nunca debió abandonar. Y este proyecto de ley es una prueba evidente de ello.

Un proyecto de ley cuyo contenido, estudio y redacción posterior ha sido objeto de atención y voluntad política desde el inicio de la legislatura.

Desde el año 2015 y por absoluta convicción, voluntad y sensibilidad del consejero de Presidencia se comenzaron los contactos con los representantes de los trabajadores, para abordar la mejor forma de gestión para las emergencias en esta región, intentando con ello revertir años de desinversión, de desprestigio de la labor de las emergencias, de sus trabajadores y del servicio en general, derivados del anterior consejera del Partido Popular.

Por ello hoy, tras horas de negociación, podemos contar con un proyecto de ley, que es fruto de la voluntad y del compromiso de este consejero y de este Gobierno.

Han sido meses de trabajo, de reuniones con los representantes de los trabajadores, para decidir que el organismo autónomo era la mejor figura jurídica para gestionar el Servicio Público de Emergencias.

Un trabajo que ha merecido la pena y que ha culminado en un texto normativo riguroso, bien elaborado, conforme a los criterios técnicos y jurídicos. Un texto legal, que desde su origen ha tenido muy en cuenta las características esenciales de este servicio fundamental y a sus trabajadores señorías.

La integración plena del personal del 112, su garantía y la estabilidad laboral de la transición correcta desde la sociedad anónima a la figura del organismo autónomo, ha constituido el centro de atención y el grueso del trabajo del Gobierno y los representantes del Comité de Empresa del 112.

Ha sido un compromiso desde el primer momento del consejero y en ello se ha empleado a fondo, garantizar la integración plena y la estabilidad laboral de los trabajadores del 112.

El propio texto legal, en su redacción se hacía eco de esa preocupación del titular de la Consejería, como lo ha sido con posterioridad, al inicio del trámite parlamentario esta Cámara, para introducir las mejoras en el texto normativo.

Lo ha sido también para nuestro grupo parlamentario, para nuestro portavoz y para mí, como ponente de esta ley, porque desde el momento en que se suscitaban algunas dudas sobre la redacción de determinados artículos y disposiciones legales del proyecto, algunas razonables, otras claramente inducidas, no perdimos el tiempo en reunirnos con los trabajadores y abordar las mejoras de redacción necesarias para garantizar la correcta transición desde esa sociedad al organismo con plena garantía para los derechos laborales y de integración de los trabajadores.

Por ello redactamos las enmiendas al proyecto de ley que pactamos y acordamos con los trabajadores, siguiendo la línea de contacto directo y negociación que también ha mantenido la Consejería en el desarrollo de este proyecto de ley.

Enmiendas que además nos comprometimos a trasladar al resto de los grupos de esta Cámara para buscar su apoyo. Y firmar conjuntamente las enmiendas en aras a abordar la ley con el mayor consenso posible e incluso para aprobarla por unanimidad. Y así lo hemos hecho. Hemos presentado varias enmiendas conjuntas que sin duda mejoran el texto legal. eliminan las dudas en relación con la integración del organismo para todos los trabajadores del servicio y garantizan sus derechos laborales. Todos los trabajadores del 112 que en su día habían accedido al servicio mediante las correspondiente pruebas de oposición se incorporan al organismo autónomo. Lo harán como personal a extinguir manteniendo sus derechos adquiridos y reflejados en su convenio actual y sin sufrir cambios en sus condiciones y retribuciones. Eso sí, y subrayar esto me parece importante, no tendrán la consideración de empleados públicos ni formarán parte de la Administración hasta que no superen el necesario concurso oposición conforme a la normativa vigente.

Estas enmiendas además garantizan una correcta transición hacia la figura consensuada del organismo autónomo, regulan la creación de ese organismo y establecen la subrogación de la totalidad de las relaciones jurídicas, bienes derechos y obligaciones de la antigua SAU 112.

Determinan que el SEMCA dispondrá del personal necesario para su correcto funcionamiento que proviene de la extinta o de la próxima extinción de la SAU 112. en sus disposiciones regula la liquidación de la sociedad anónima tras la entrada en vigor de la norma, estableciendo la integración de bienes, derechos y obligaciones remanentes del SEMCA. Establece el comienzo de actividades del organismo, fijando su proceso de entrada en funcionamiento a partir del día siguiente a la constitución de su consejo rector, que tendrá lugar en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la norma previa liquidación de la sociedad.

Se prevé legalmente incluso el posible vacío directivo hasta que se designe a la persona titular de la dirección del organismo.

Otra de las enmiendas sobre las disposiciones legales que quiero destacar, instituye una garantía importantísima para su funcionamiento, porque determina que la financiación establecida por nuestra legislación presupuestaria a favor del actual SAU 112 y su presupuesto se referirá al organismo autónomo desde el inicio de su actividad con lo cual se garantiza vía normativa que el organismo pueda estar operativo incluso en el caso de que no se aprobara el presupuesto del organismo autónomo en la correspondiente ley anual de presupuestos de la comunidad, por ello no entendemos la postura del Partido Popular en relación con esta enmienda, que insisto, has sido negociada y acordada con el Comité de Empresa. No entendemos que mientras que firma conjuntamente con el resto de los grupos de esta enmienda a la disposición transitoria segunda, presente una nueva enmienda que consideramos injustificable sobre esta disposición. Enmienda que desde luego no vamos a aceptar, nos parece una autentica deslealtad y además rebaja la garantía alcanzada por todos en la enmienda conjunta, porque vincula la aprobación del presupuesto del 19 y al presupuesto específico del organismo autónomo el comienzo de la actividad. Cosa que no hace la nuestra.

No nos parece de recibo introducir ese elemento de inseguridad y hacerlo además tras firmar las enmiendas conjuntas y presentándolo en una rueda de prensa que yo califico de vergonzante, porque la falsedad y las descalificaciones al actual consejero de Presidencia fueron la nota más destacable de la misma. Fueron lamentables sus provocaciones que dicen muy poco, muy poco del deseo de consenso del Partido Popular sobre esta norma.

Nosotros en cambio vamos a mantener el texto de la enmienda conjunta redactada porque desde el principio hemos hecho un gran esfuerzo con estas enmiendas, insisto, acordadas para garantizar una transición correcta y necesaria hacia la figura del organismo autónomo.

Porque mejoran la norma (murmillos). Sr. Urrutia estoy hablando yo, luego tendrá usted el turno.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de presidente): Por favor señorías, por favor.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pero yo estoy con usted porque me está interrumpiendo.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de presidente): Por favor señorías vamos a terminar el debate tranquilos. Sra. Urrutia por favor.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Porque tenemos como decía un compromiso con los trabajadores del servicio que hemos pactado y acordado (murmillos) y porque como decía al principio...

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de presidente): Por favor señorías, señorías, vamos a terminar los turnos de forma tranquila por favor. Todos, todos, por favor. Luego tendrá usted el turno de palabra y podrá contestar si lo considera. Pero por favor deje intervenir a los demás, un poco menos de ruido.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ...que las vamos a aprobar estas enmiendas conjuntas porque mejoran la norma y ello es lo que nos compete a los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Porque tenemos un compromiso con los trabajadores del Servicio que hemos pactado y acordado y porque como decía al principio queremos cumplir nuestro compromiso electoral de Partido y de auténtica convicción con la prestación de un servicio público de calidad que es esencial para la seguridad de las personas en Cantabria.

En ello estamos empleando durante esta legislatura reformas legislativas, inversiones presupuestarias y trabajo, señorías, mucho trabajo para revertir los recortes de la etapa de gestión del Partido Popular después de haber prometido lo contrario, después de que el Partido Popular prometiera mejorar este servicio.

Para recuperar la confianza de un personal desmotivado y muy herido por las decisiones de una consejera que les atacó de manera inmisericorde durante toda su etapa de Gobierno, que derogó la Ley de la Entidad Empresarial, volvió a la sociedad anónima, recortó los presupuestos de Protección Civil, expulsó al personal técnico que había accedido por oposición al servicio y tuvo en pie de guerra a todo el personal del servicio con un expediente de regulación de empleo que solo se paró gracias al esfuerzo y sacrificio de estos trabajadores que renunciaron a sus condiciones retributivas y sus derechos laborales.

Eso fue así, no me estoy inventado nada. Lo vivimos todos, lo denunciemos y nos pasamos la legislatura exigiendo cumplir la ley de la entidad empresarial aprobada por unanimidad. Y cuando fue derogada, pidiendo el estudio de una nueva fórmula de gestión del 112 que nunca fue atendida por el Partido Popular, que la votó en contra de manera sistemática durante los cuatro años de su gestión.



Desde luego es muy difícil que nos intenten convencer ahora de su preocupación por el servicio o de la mala intención del Consejero de Presidencia.

Voy a terminar valorando positivamente a pesar de todo el trabajo legislativo de los grupos parlamentarios y por supuesto del Gobierno, porque hemos conseguido yo creo que un texto legislativo bastante mejorado.

Respecto de la posición de mi grupo con las enmiendas vamos a votar favorablemente a todas las enmiendas que hemos presentado conjuntamente.

Vamos a votar favorablemente, aún pendientes de una posible transacción pero de entrada vamos a votar favorablemente: a las enmiendas número 1 de Podemos, 1 del Partido Popular, 2 del Partido Popular, 9 del Partido Popular y 10 del Partido Popular. El resto de las del Partido Popular votaremos que no. Y en el caso de la enmienda 2 de Podemos, en principio la podíamos admitir; es idéntica o muy parecida a una de la del Partido Popular, creo que es la N.º 2; el fondo es el mismo, lo único que habría que mejorar es un poco el texto en cuanto a la referencia genérica a la normativa a la que sería sometida.

Por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de presidente): Muchas gracias Sra. Valdés.

Turno ahora del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Señor presidente.

Como todos se acordarán uno de los compromisos de inicio de legislatura del consejero de Presidencia y Justicia fue convertir en organismo público la empresa 112 Cantabria; algo que el Parlamento de Cantabria ya hizo en el año 2011, por unanimidad, a través de una Ley de Creación de la Entidad Pública Empresarial 112 y que el Gobierno del Partido Regionalista y Partido Socialista no ejecutó.

Después el Gobierno del Partido Popular, en el contexto de la mayor crisis económica que haya vivido nuestra comunidad autónoma, con 265 millones de euros sin pagar solo en la Sanidad tuvo que frenar este texto y no pudo permitir poner en marcha la entidad por motivos de déficit y aumento de la masa salarial. Tuvo que renunciar a la puesta en marcha de este proyecto.

Sin embargo en esta legislatura, una vez flexibilizados tanto el déficit como la tasa de reposición ha existido un compromiso por parte del Gobierno de Cantabria de convertir en organismo autónomo la empresa 112, que llega al Parlamento tres años después y en el último año de legislatura.

Un texto que ha llegado en septiembre a este Parlamento y que la voluntad de los grupos parlamentarios para que se apruebe y esté en vigor en el 2019, algo de lo que hablaremos después, hace que podamos estar debatiéndolo hoy antes que otros proyectos de ley que llegaron mucho antes a este Parlamento.

No hay más que ver que este proyecto tiene el número 26, y nos quedan de aprobar la 19, la 20, la 21, la 24 y la 25. Por eso es la voluntad de los grupos parlamentarios quien permite que hoy estemos en esta Comisión debatiendo este texto.

Desde el Partido Popular hemos apoyado esta transformación desde el primer día, lo pueden ustedes comprobar en nuestras declaraciones públicas. Además hemos pedido año a año que no se demorara ni un minuto la puesta en marcha de este organismo público, siempre que se respetaran todos los puestos de trabajo vigentes a la fecha de transformación.

Hemos preguntado por él por escrito, en cada uno de los presupuestos. Y hemos augurado ya en el año 2019 que nos temíamos que este texto llegaría al Parlamento el último año de legislatura. Y ¡oiga!, no nos equivocamos ni un ápice.

Pero la mayor sorpresa que hemos podido tener todos, al menos todos; eso espero que al menos sorpresa hayan tenido algunos; ha llegado con el propio texto normativo que el Gobierno de Cantabria ha presentado en este Parlamento.

Sra. Valdés, el Gobierno de Cantabria. No el consejero de Presidencia. Porque los proyectos aquí los presenta el Gobierno de Cantabria.

No solo por la forma en que este texto ha llegado, con unos antecedentes desde mi grupo parlamentario vergonzosos; ustedes comprenderán conmigo que ha sido así. ¡Fíjese! esto –se lo voy a enseñar– esto es... –si quitamos los folios que tengo aquí sueltos– esto es lo que trajo el Gobierno al Parlamento. Este es el texto que trajo el Gobierno al Parlamento con los antecedentes.

Cuando el grupo parlamentario Popular en este texto que trae, no hay ni un borrador de proyecto; no hay ni un anteproyecto. Solamente está el proyecto de ley, y los antecedentes que el Gobierno quiso mandar. No está ni la información pública, ni las aportaciones. No hay absolutamente nada.

Cuando el grupo Popular comunica al Gobierno, a través del portavoz Regionalista, con la mayor de las lealtades, podíamos habérselo comunicado a través de un periódico; pero no, con la mayor de las lealtades se lo comunicamos de forma personal. El Gobierno manda una documentación complementaria, que es ésta que tenemos aquí. Esto es a lo que nos hemos tenido que ver sometidos, los grupos parlamentarios. Para que luego digan que no ha habido lealtad por parte del grupo parlamentario Popular en este texto.

Es más, para que ustedes lo entiendan. La documentación complementaria son 323 folios. La documentación que llegó el primer día: 150. La documentación llegó, la complementaria: 22 días después. Ésta es la forma en la que llega aquí el proyecto.

Pero peor, señorías, peor es el contenido de la ley. El contenido de la ley, nos dice: que desde el 17 de marzo de 2017, en que comienza a tramitarse el texto, se comienza a tramitar el anteproyecto de ley hasta septiembre de 2018 que llega a este Parlamento. Año y medio esperando hasta que en septiembre llega la sorpresa.

¿Y cuál es la sorpresa? Pues que cuando el Gobierno de Cantabria presenta el proyecto de ley de Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, en el Parlamento, el primer artículo —el primero que está— dice: que esta entidad pública asumirá todas las obligaciones contraídas y vigentes en la creación, por la empresa 112, excepto la del personal. Eso dice el artículo 1 del proyecto que trae el Gobierno.

Pero según la Sra. Valdés: no, no, eso no es cierto. Se lo ha inventado el Partido Popular. Pero el texto lo dice. Es decir, que no se subroga al personal, que no se integra al personal de la empresa pública; es decir, que quienes trabajan hoy, pierden sus puestos de trabajo.

Nada tiene que ver este proyecto de ley con el que se acordó con el Comité de Empresa, en marzo del año 2017. Y con el que se sacó a información pública.

Nada tiene que ver este proyecto con las afirmaciones que dejó escritas el consejero de Presidencia, en octubre de 2017, respondiendo al Comité de Empresa. Ya no de la empresa, sino del Gobierno.

Contestación por escrito, en la que se afirma: Que la integración del personal no supondrá la condición de empleado público y la necesidad de un convenio que siga rigiendo a este personal integrado en el organismo autónomo.

Lo que ya haya pasado desde agosto de 2017, en que se publica en el BOC la información pública del anteproyecto de Ley de Organismo Autónomo, incluidas las de personal con todas las obligaciones, o desde ahora hace un año en que el consejero lo dejaba por escrito y firmado contestando al Comité de Empresa, a la aprobación del texto en el que se excluye de forma expresa al personal. Pues es algo que corresponde explicar al Gobierno.

Y nosotros creemos que nos merecíamos una explicación por parte de los grupos que apoyan al Gobierno y no un ataque. Una explicación sobre por qué sucede esto. ¿Por qué el engaño? ¿Por qué el despropósito de un Gobierno que dice que va a asumir el personal y cuando el texto llega al Parlamento, el personal está excluido de forma expresa?

Como ustedes han comprobado, nadie ha dado una explicación hoy; al contrario, todo han sido ataques. Y como ustedes han comprobado, otra vez los grupos parlamentarios tenemos que sacar al Gobierno del atolladero.

Yo espero que el lunes, en el Pleno, el consejero cuando explique este texto, lo haga del que ha traído al Parlamento. Nos cuente con detalle lo que ha pasado en este año.

Y espero que no nos venda el texto que va a salir de este Parlamento, el texto que ha arreglado este Parlamento.

(Murmullos)

Esperamos que el Gobierno, el lunes, diga, —Sr. Hernando, ahora la que habla soy yo; le pido que se calle—... (murmullos)... Bueno pues le pido que se calle...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Señorías..., señorías, por favor.

¡Señorías!

Sr. Calderón... ¡Sr. Calderón...!

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Ya vale.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¡Sr. Calderón...! ¡Sr. Calderón...!, ¡Sr. Calderón!

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Cuando la señora diputada estaba...

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¡Sr. Hernando...!

Paro la Comisión, ¡eh!... No voy a consentir este tono...

(Murmullos)

¡Sr. Hernando...!

Les pido, señorías, que se comporten, por favor.

Sr. Calderón..., Sr. Calderón.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Pido disculpas, señora presidenta por esta intervención, pero es para que otros vean cuál es la situación cuando (...)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Vale. Pero Sr. Calderón.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Soy el único que ha pedido disculpas.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Si, ya lo veo. Bueno me parece lamentable, compórtense que yo creo que tenemos ya suficiente educación, o la debiéramos tener todos para comportarnos y llevar esta Comisión como se debe.

Y Sr. Calderón, cuando le diga algo, por favor escuche a esta presidenta. Luego me podrá usted decir lo que quiera, pero por lo menos escúcheme cuando le llamo la atención o al orden.

Continúe señora diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Y espero, que no nos venda el proyecto que el Parlamento ha arreglado, eso es lo que esperamos. Que el Gobierno el lunes diga la verdad en la tribuna, que nos cuente lo que ha ocurrido desde el mes de octubre del 2017 en que escribió que el personal estaría integrado al texto que han presentado aquí de porque el texto dice de forma clarísima que el personal queda excluido.

Los grupos parlamentarios hemos actuado, y somos los que no vamos a permitir que los puestos de trabajo del 112 se pierdan. En eso se ha empeñado el Partido popular desde que el proyecto de ley llegó a este Parlamento. Nosotros también hemos mantenido reuniones con el comité de empresa del 112 para modificarlo. De hecho solicitamos la ampliación del plazo de enmiendas a la totalidad porque si antes del lunes que se acababa ese plazo, no se revertía esta situación estábamos dispuestos a presentar una enmienda a al totalidad con texto alternativo que recogiera la obligación del organismo servicio de emergencias de Cantabria de integrar al personal con la figura a extinguir pero que reconociera las obligaciones de personal que el texto del Gobierno de Cantabria ha eliminado.

Hemos estado callados, trabajando y negociando con el comité de empresa, poniéndonos a su disposición hasta que se llegara a este acuerdo. Pero ya señora diputada que usted niegue la evidencia es tremendo, Sra. Valdés.

Muy nervioso he visto hoy al Sr. Hernando, claro, no me extraña. El Partido Popular ha estado trabajando y hubiera presentado las enmiendas con o sin firma del Partido Regionalista.

Ustedes enmiendan a su propio Gobierno, como tuvo el valor de anunciar su portavoz en los medios de comunicación, no solo le enmienda sino que lo vende y se vanagloria de enmiendar a su propio Gobierno, en un comunicado desde mi puesto de vista sorpresivo porque el portavoz del PRC en ese afán de protagonismo desmesurado que tiene pues sale a la prensa para presumir de enmiendar a su propio Gobierno, a su propio Partido y decir que fuerce a los demás la firma.

Nosotros no solo hemos firmado esas enmiendas sino que le repito que si el PRC no lo hubiera hecho lo hubiéramos hecho nosotros y estoy convencida que con el resto de grupos. Porque no vamos a consentir que se pierda ni

un solo puesto de trabajo, porque no vamos a ser cómplices y mucho menos cooperadores necesarios del engaño del Gobierno de Cantabria a los trabajadores.

Hablaba la Sra. Valdés de lo que había supuesto la legislatura. Pero si ustedes han presentado un proyecto en el que dejaban a los trabajadores en la calle, en la calle. Aun así, visto lo visto hemos presentado más enmiendas que tienden a mejorar la técnica legislativa, enmiendas que modifican aspectos sustanciales que ahora les contaré, pero sobre todo una enmienda que les paso a enunciar, la número 8, del Partido Popular.

Este texto que nos ha traído el Gobierno no tiene fecha de entrada efectiva de funcionamiento del organismo autónomo. El proyecto de ley habla con carácter general y de futuro, cuando se aprueben los presupuestos de este organismo autónomo. Pero no dice nada de si se aprobaran para 2019, nadie sabe si entrara en funcionamiento el organismo autónomo en 2019.

Por ello hemos presentado esta enmienda, la número 8 a la disposición transitoria segunda que nosotros estamos dispuestos a transaccionar, lo vuelvo a ofrecer con la número 4 de todos los grupos.

Queremos desde el Partido Popular exigir a través de esta enmienda que el organismo autónomo servicio de emergencias de Cantabria sea una realidad en 2019 y por tanto venga recogido en los presupuestos del año 2019 que el Gobierno de Cantabria tenía que haber presentado el martes de la semana pasada.

Hagan suyo este compromiso, digan sí a que sea una realidad en 2019 y no utilicen la mentira, Sra. Valdés, que el comienzo de actividades como organismo autónomo que el proyecto de ley vincula con su entrada de funcionamiento efectivo, el día que entre en vigor la ley que apruebe sus primeros presupuestos, el Partido Popular quiere que ese comienzo de actividades y ese funcionamiento efectivo tenga fecha y sean los presupuestos del año 2019, que no tengamos que esperar a los del 20, a los del 21.

El resto de enmiendas, las enmiendas N.º 11 y 19; 1-9 Popular; bueno, pues nuestra propuesta es transaccionar como ha dicho la Sra. Valdés. Pero yo entiendo que no hay que nombrar toda la normativa como nos han propuesto, sino solamente el sector público institucional.

El texto que trajo el gobierno nombra la Ley 6/2002 que ha sido derogada el lunes. Y entendemos que hay que cambiarlo en este sentido.

La 12-g, 2 Popular, pues exactamente igual pero con un añadido. Nosotros creemos que como hemos aprobado todos los diputados el lunes, si los organismos públicos con la Ley de Régimen Jurídico y del Sector Público Institucional tienen que ser creados y extinguidos por Ley, pues nos tendremos que acomodar a que la ley que crea este organismo autónomo lo haga así.

Además porque yo creo que es muy bueno que lo que este Parlamento crea sea extinguido por este Parlamento y no se deje en manos de un Gobierno.

La siguiente enmienda tiene que ver con otras que hemos presentado: la 13 g-3 p, 20 g-10 p. Busca que tiene que ser la Consejería de adscripción la que proponga el nombramiento del director al Consejo de Gobierno, del director del SEMCA -entiéndanme ustedes- como alto cargo que es. Pero además la propuesta desde nuestro punto de vista tiene que salir o tiene que estar respaldada por el Consejo Rector.

Las enmiendas 4 y 15 g, 4 y 5 popular, junto con la 25-26 g, tienen que ver con los recursos económicos y el patrimonio del organismo autónomo, que han de ser los de los convenios específicos como los de Unespa, o las tasas que se cobren por los rescates, por las atenciones y el patrimonio.

El artículo 9 estará constituido además de por los bienes que atribuya como propios la comunidad autónoma que habrán de ser en cualquier caso los bienes que son necesarios para la prestación del servicio que realizan. Es decir, nosotros creemos que el organismo autónomo necesita una serie de bienes para prestar el servicio, esos bienes tienen que estar adscritos al organismo autónomo.

Las enmiendas 16 y 27 general destinadas a determinar que el presupuesto del SEMCA sea una sección independiente en los presupuestos generales de la comunidad autónoma, como es la del Servicio Cántabro de Salud, como es la del Servicio Cántabro de Empleo, como es del ICASS o la de otros organismos autónomos.

La enmienda 17 general de modificación de la disposición adicional primera, solo responde a una mejor práctica legislativa que es en la numeración.

Y en cuanto a las enmiendas del anexo junto con la 20 general en la que determinábamos como competencia del Consejo Rector del SEMCA elegir al director para proponérselo al titular de la Consejería a la que se encuentra adscrito,



en la enmienda 21 proponemos también la atribución de otra competencia a este órgano como es la propuesta a la Consejería de la aprobación, modificación o actualización de los planes de prevención y atención de emergencias.

Además la 22 proponemos que sean 2 y no uno los representantes de las asociaciones, perdón, de las organizaciones sindicales.

Y cómo no la 23 pues entendemos que en el Consejo Rector del SEMCA tiene que haber también representación de las organizaciones empresariales más representativas y la establecemos en número de 2.

En la enmienda 24 hemos puesto una coetilla al apartado 2 del artículo 8 previniendo que si además de existir una ausencia del presidente del Consejo Rector bueno pues la ley habla de que le sustituye el Vicepresidente del Consejo pero si el vicepresidente no está alguien le tendrá que sustituir y nosotros creemos que la mejor relación de sustituciones es la que la propia Consejería apruebe para el resto de directores.

Por último la enmienda 28 que es de modificación de la exposición de motivos, en el párrafo 5 del apartado pues para evitar en esta exposición d motivos datos subjetivos en las leyes que no hacen más que falsear o modificar la realidad.

En definitiva y en conclusión para terminar, el Partido Popular se opone rotundamente al proyecto de Ley que ha traído el Gobierno por la exclusión del personal, decimos sí al organismo autónomo servicio de emergencias de Cantabria pero exigimos la integración del personal de la empresa 112 Cantabria y además de la integración de personal queremos, proponemos y estas son nuestras enmiendas, que el comienzo de actividades y el funcionamiento efectivo sea en el primer trimestre de 2016, y por lo tanto eso queda recogido en los presupuestos de 2019.

Nos abstendremos a la enmienda número 4 general, que es la propuesta por todas las demás, pues ya he comentado. Evidentemente, a las nuestras diremos que sí. Y al resto ya he comentado nuestra votación.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Vamos a parar para ordenar un poco la votación, ¿vale?

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Vamos a empezar la votación. Voy a mencionar la numeración general; general y particular.

A ver, empiezo por la número 1 general y 1 de las que se han presentado conjuntamente por los grupos parlamentarios.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Se aprueba por dieciséis votos a favor.

Enmienda número 2, 2 de las conjuntas de los grupos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por dieciséis votos a favor.

La número 3 general, 3 de las conjuntas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por dieciséis votos a favor.

Número 4 general, 4 de las conjuntas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Once a favor; cinco abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por once a favor; cinco abstenciones.

Votos para la enmienda número 5 general, 5 de las conjuntas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por dieciséis votos a favor.

Número 6 general, 6 de las conjuntas.

¿Votos a favor?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por dieciséis votos a favor.

Número 7 general, 7 de las conjuntas.

¿Votos a favor?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por dieciséis votos a favor.

Número 8 general, 8 de las conjuntas.

¿Votos a favor?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por dieciséis votos a favor.

La número 9 general, 1 de Podemos, ha sido retirada.

La número 10 general, 2 de Podemos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor. Ah, perdón, perdón, hay una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quince votos a favor, una abstención.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Eso es.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por quince votos a favor, una abstención.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): La número 11 general, 1 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece a favor y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Trece a favor....

EL SR. RECIO ESTEBAN: Esto, Rubén, lo tuyo ...abstención. que es la que, vale.

Doce a favor, cuatro abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Doce a favor, queda aprobada por doce votos a favor, cuatro abstenciones.

La número 12 general, 2 Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por dieciséis votos a favor.

La número 13 General, 13 de Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por trece votos a favor, uno en contra, dos abstenciones.

14 general, 4 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

15 general, 5 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

La 16 general, 6 de Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

17 general, 7 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

18 general, 8 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

19 general, 9 de Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, tres abstenciones.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece a favor, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por trece votos a favor, tres abstenciones.

Número 20 general, 10 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Doce a favor, uno en contra y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por doce votos a favor, uno en contra, tres abstenciones.

21 general, 11 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada...

EL SR. RECIO ESTEBAN: Perdón, son ocho en contra ¡eh! Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

La 22 general, 12 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

La 23 general, 13 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

24 general, 14 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

La 25 general, 15 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

26 general, 16 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

La 27 general, 17 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

Y por último, la 28 general, la 18 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

Antes de finalizar la comisión, los grupos tendrán que manifestar si, su posición respecto de las enmiendas y votos particulares para el pleno.

Doy la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Empiezo yo.

No deseo mantener mis votos particulares para el pleno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Grupo..., el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Tampoco, es que no tengo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Vale (la Sra. Presidenta y los señores diputados se ríen)

Sr. Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: No tengo votos particulares.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Grupo Socialista?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: No tenemos votos particulares.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: No tenemos votos particulares.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Vale.

Y ¿el grupo Popular?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Mantengo las enmiendas para el debate del lunes.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien.

Pues finalizada la sesión de esta comisión, dando las gracias de nuevo al señor secretario por su inestimable ayuda, levantamos la sesión.



Muchas gracias y buenos días, señorías.

(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos)